

Abog. WILLIAM SAAS FELIX
Secretary General
Reg. No. 1237 Fecha:

Resolución Gerencial General Regional Nro. 114 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 2 4 FEB 20

VISTO: El Informe N° 98-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA con N° Doc. 23816 y N° Exp. 10151, el Informe N° 120-2016/GOB.REG.HVCA/ORA-OL, el Informe N° 76-2016/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, el Informe N° 031-2016/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DESP-DSSYGC, el Informe N° 048-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OL, el Informe N° 023-2016/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO, el Informe N° 001-2016/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO/RO-FGLC, el Informe N° 076-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, el Informe N° 063-2016/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO y demás documentación adjunta en veintinueve (29) folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 01 de julio del 2015, se suscribió el Contrato Nº 280-2015/ORA, derivado del Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 039-2015/GOB.REG.HVCA/CEP — Primera Convocatoria, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa SEYMA S.A.C., para la adquisición e instalación de Equipo de Rayos X Portátil para la obra: "Mejoramiento del Servicio de Salude en el Centro de Salud de San Cristóbal en el Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica", con un costo programado según contrato de S/. 74,500.00 (Setenta y cuatro mil quinientos con 00/100 nuevos soles) a todo costo, incluido IGV y con un plazo de entrega del bien de veinte (20) días calendarios;

Que, al respecto, la Sub Gerencia de Obras, a través del Informe N° 023-2016/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO, el Informe N° 001-2016/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO/RO-FGLC, el Informe N° 063-2016/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO y el Informe N° 015-2016/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO/RO-FGLC, solicita la conformación del comité de recepción del Equipo de Rayos X Portátil para la obra: "Mejoramiento del Servicio de Salude en el Centro de Salud de San Cristóbal en el Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica", dejando constancia que se cumplió al 100% según Contrato N° 280-2015/ORA, por tanto se haga efectivo el pago correspondiente al contratista;

Que, por su parte la Oficina Regional de Administración, a través del Informe N° 076-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, el Informe N° 048-2016/GOB.REG.HVCA/ORA-OL y el Informe N° 098-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, solicita la conformación del Comité de Recepción y Conformidad de Bienes, proponiendo a los profesionales que la integrarán; asimismo, la Dirección Regional de Salud de Huancavelica mediante Informe N° 76-2016/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA remite la propuesta del miembro que integrará la comisión. En tal sentido, de conformidad al Artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, norma vigente a la fecha de contratación, que establece que "la recepción y conformidad es responsabilidad del órgano de administración o, en su caso, del órgano establecido en las Bases, sin perjuicio de lo que se disponga en las normas de organización interna de la Entidad" y, teniendo en consideración lo dispuesto en la Cláusula Cuarta del Contrato N° 208-2015/ORA, resulta necesario proceder a la recepción y conformidad del equipo contratado, por tanto iniciar con el procedimiento de instalación del mismo; por lo que se expide el presente acto administrativo;









## Resolución Gerencial General Regional Nro. 114 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

2 4 FEB 2016

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:-

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Recepción y Conformidad del Equipo de Rayos X Portátil para la obra: "Mejoramiento del Servicio de Salude en el Centro de Salud de San Cristóbal en el Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica", que estará integrado por:

M.C. Julio César Álvarez León
 Director del Hospital Departamental de Huancavelica

Sr. Horacio Huarcaya Barrientos
Jefe del Área de Almacén de la Oficina de Logística
Gobierno Regional de Huancavelica

3. Sr. Lorenzo Mallqui Córdova Encargado de la Unidad de Gestión Tecnológica Dirección Regional de Salud de Huancavelica

ARTICULO 2°.- El Comité conformado desarrollará sus actividades conforme a los dispositivos legales que rigen sobre el particular, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- PRECISAR, de conformidad con el Artículo 177° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, norma vigente a la fecha de contratación, que luego de otorgada la conformidad a la prestación y efectuado el pago al contratista, culmina el contrato y se cerrará el expediente de contratación respectivo.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Hospital Departamental de Huancavelica, Miembros del Comité y la empresa SEYMA S.A.C., para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUÁNCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac GERENTE GENERAL/REGIONAL

WSF/cgme

